



Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 07 de marzo de 2023.

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Margarita María Martínez Restrepo.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-579
Auto de sustanciación	307
Asunto	Resuelve solicitud de impulso – requiere a la parte ejecutante

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte ejecutante, mediante el cual solicita se continúe la ejecución por el valor pendiente de cancelar; visto lo actuado en el proceso, se encuentra que por auto del 24/01/2020 se requirió a dicha apoderada para que realizara las diligencias tendientes al pago efectivo de la obligación, requerimiento que a la fecha no ha sido atendido, no habiendo actuación pendiente por parte de despacho; y toda vez que es carga de la parte ejecutante solicitar las medidas cautelares para lograr el pago forzado, no puede el juez de manera oficiosa decretar una medida para darle continuidad al proceso, por lo que se le requiere para que cumpla con dicho requerimiento.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.  
Juez

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 037 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 09 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">               _____              Secretario         </p>
---